

REGLAMENTO DE ACUMULACIÓN DE LIFEMILES
por compras con TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC CREDOMATIC

I. DEFINICIONES

- a) Administrador: LifeMiles
- b) Banco o BAC: Banco de América Central, Sociedad Anónima (BAC).
- c) Tarjetahabientes: Todos aquellos clientes del Banco que poseen una Tarjeta de crédito de marca compartida LifeMiles BAC Credomatic con la marca American Express y que las mismas acumulen millas LifeMiles, para efecto de este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales.
- d) Programa: Programa de acumulación y canje de millas LifeMiles, que está sujeto al presente Reglamento.
- e) Tarjetas: Tarjetas de crédito de marca compartida LifeMiles BAC Credomatic con las marcas American Express, las cuales acumulan millas LifeMiles, de acuerdo a los términos y condiciones del presente reglamento.

II. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Participan automáticamente en el Programa los Tarjetahabientes que poseen una tarjeta de crédito de marca compartida BAC Credomatic / LifeMiles con la marca American Express y que las mismas acumulen millas LifeMiles.

Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

- GOLD LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC CREDOMATIC
- PREMIUM LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC CREDOMATIC
- ELITE LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC CREDOMATIC

III. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El convenio firmado entre BAC CREDOMATIC y LIFEMILES hace que los tarjetahabientes de las TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC CREDOMATIC emitidas por Banco de América Central S.A. (BAC) sean parte del Programa LIFEMILES propiedad de AVIANCA.

El programa LifeMiles es propiedad del Administrador, es decir LifeMiles será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, terminar parcial o totalmente a su discreción y sin previo aviso.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa LifeMiles.

IV. ACUMULACIÓN DE MILLAS

Los tarjetahabientes acumularán LIFEMILES al realizar compras con su TARJETA LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC CREDOMATIC.

1. BONO DE BIENVENIDA: BAC Credomatic otorgará a los tarjetahabientes titulares de las TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC CREDOMATIC un bono de Millas de Bienvenida por una única vez, siempre y cuando el valor de la transacción mínima que debe realizar el cliente con la tarjeta, sea a mas tardar en los primeros 180 días después de entregada la tarjeta para poder ser acreedor de las millas de bienvenida.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de Millas de Bienvenida que se otorgará según el tipo de tarjeta y la condición que debe cumplir para ser acreedor de dicho bono.

	GOLD	PREMIUM	ELITE
Millas de Bienvenida	2.000	5.000	10.000
Monto de Transacción Mínima Una sola compra por este monto	25 USD	50 USD	75 USD

Si un cliente, ya recibió Millas de Bienvenida en su momento, y cambia su tarjeta de crédito LifeMiles actual por una tarjeta de crédito LifeMiles de mejor categoría NO recibirá la totalidad de Millas de Bienvenida que corresponden a la nueva categoría. En este caso el cliente recibirá las Millas de Bienvenida que corresponden a la nueva categoría menos las que recibió en el pasado con su tarjeta LifeMiles anterior. En los casos de clientes, que hayan recibido Millas de Bienvenida en su momento, y cambien su tarjeta de crédito LifeMiles actual por una tarjeta de crédito LifeMiles de menor categoría NO recibirán Millas de Bienvenida.

Ejemplos:

Caso 1: Cliente cambia su tarjeta Gold por una Premium. Cliente recibe: 3,000 Millas de Bienvenida.

Caso 2: Cliente cambia su tarjeta Elite por una Premium. Cliente NO recibe Millas de Bienvenida.

2. ACUMULACIÓN DE MILLAS EN TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC CREDOMATIC: La acumulación indicada en el cuadro adjunto se obtiene por cada dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o su equivalente a la moneda local, de compra tanto local como internacionalmente.

GOLD	PREMIUM	ELITE
U\$1 = 1.25 Millas	U\$1 = 1.5 Millas	U\$1 = 2 Millas

Además, se acumulan Millas por vuelos realizados en AVIANCA o en cualquiera de las compañías afiliadas al programa LIFEMILES como: otras líneas aéreas socias de AVIANCA, hoteles, restaurantes y rent a cars. El listado de compañías participantes, términos y condiciones del programa LIFEMILES se encuentra publicado en

www.lifemiles.com. Es responsabilidad de la Administración del programa LIFEMILES el eliminar, agregar o actualizar las compañías participantes.

3. Las millas LIFEMILES ganadas por compras, se acumularán directamente en el número de viajero frecuente LIFEMILES del tarjetahabiente. Todo tarjetahabiente debe ser miembro LIFEMILES. Si al momento de suscribir la tarjeta de crédito no es miembro LIFEMILES, el banco tramitará la membresía al programa LIFEMILES en nombre del tarjetahabiente, por lo que el tarjetahabiente se convierte en Miembro del Programa LIFEMILES, aceptando las presentes condiciones, así como las condiciones del Programa LIFEMILES.

4. El máximo de Millas que el tarjetahabiente podrá acumular por mes calendario será de 25,000 millas para tarjetas Gold y Premium, y de 30,000 para tarjetas Elite, cualquier otra cantidad adicional se considera sobregirada y por tanto no será reportada a LIFEMILES. Será hasta en el mes siguiente que el tarjetahabiente podrá seguir acumulando Millas.

5. Se exceptúan de la acumulación de LIFEMILES, los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por extrafinanciamiento, retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, programa cero por ciento interés, comisiones por retiros de efectivo o cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o débitos por mantenimiento al valor, cargos por PRF, Seguro de Vida Saldo Deudor y cargos por ayuda a asociaciones de beneficencia.

6. Se podrán excluir, aunque el programa de Millas ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, de la acumulación de Millas por compras, a discreción de BAC CREDOMATIC.

7. El cálculo de consumo se realizará diariamente en ambas monedas y no se contabilizarán los decimales de puntos. Las millas LifeMiles serán asignadas hasta que las compras sean cargadas en el estado de cuenta del Tarjetahabiente y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Para los consumos en moneda local (córdobas), se deberá convertir el monto en córdobas cargado en el estado de cuenta del Tarjetahabiente, a dólares de los Estados Unidos de América para luego hacer la conversión a millas LifeMiles. Dicha conversión se hará según el tipo de cambio de venta de ventanilla, ofrecido a clientes y usuarios del Banco y vigente el día en que la transacción sea cargada en la cuenta.

8. El tarjetahabiente al presentar un pago vencido no seguirá acumulando millas hasta que la cuenta esté al día y se procederá a debitarle el 30% (treinta por ciento) del total de millas acumuladas disponible a la fecha en el sistema del banco, en caso que el tarjetahabiente presente un segundo pago vencido perderá el 100% (cien por ciento) de las millas acumuladas disponible en el sistema del banco a esa fecha.

9. En el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito del tarjetahabiente se reflejarán las LIFEMILES ganadas en el mes por las compras realizadas con la tarjeta. Para conocer

el total de millas que el cliente posee en su viajero frecuente LifeMiles, éste deberá consultar directamente con LifeMiles.

10. El banco reportará mensualmente al Programa LIFEMILES tanto las Millas de Bienvenida como las Millas acumuladas por compras para que sean acreditadas a la cuenta (número viajero frecuente) del cliente por la Administración del Programa LIFEMILES.

11. Tiempos de acreditación de las millas LIFEMILES acumuladas serán los siguientes:

- Las Millas acumuladas por compras con la tarjeta de crédito se acreditarán en la cuenta LIFEMILES del cliente 8 días después de la fecha de corte de cada estado de cuenta de la tarjeta de crédito. Hasta ese momento estarán disponibles para canjes.
- Las Millas de Bienvenida serán acreditadas en la cuenta LIFEMILES del cliente a más tardar 8 días después de la fecha en que el cliente realizó la compra mínima establecida para cada categoría de tarjeta. Excepcionalmente podría darse el caso en que el periodo para disponer de las millas acumuladas por compras o de bienvenida sea mayor al indicado, debido a problemas involuntarios en las vías de comunicación electrónicas entre BAC Nicaragua y el Programa LIFEMILES, en cuyo caso BAC Nicaragua no sería responsable por cualquier inconveniente que pueda causar al tarjetahabiente la no acreditación de las millas en el período establecido, sino posteriormente.
- Los clientes podrán validar las Millas acumuladas por sus compras por medio de los canales de servicio que la Administración del Programa LIFEMILES les ofrece.
- El vencimiento de las LIFEMILES se rige por las condiciones establecidas directamente por la Administración del programa LIFEMILES.
- Una vez que las LIFEMILES ganadas fueron reportadas a la Administración del Programa, todas las gestiones, canjes, etc. se rigen exclusivamente bajo las condiciones y reglamentos establecidos por la Administración del programa LIFEMILES.

V. CANJE DE MILLAS

1. El canje de Millas deberá realizarlo el tarjetahabiente exclusivamente por medio de los canales de servicio que ofrece a sus miembros la Administración del programa LIFEMILES; en su página WEB, oficinas locales, Call Center u otros.

2. Al acumular suficientes Millas el tarjetahabiente puede canjear sus Millas por boletos premios o ascenso de clase, de acuerdo a las restricciones establecidas por el programa LIFEMILES.

3. En el caso de promociones especiales para las tarjetas LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC Credomatic, el tarjetahabiente debe ajustarse al reglamento de dicha promoción.

VI. PROMOCIONES

A partir del mes de Junio del 2012, los clientes que deseen participar en las campañas de millaje reducido, deberán tener acumulación de millas por consumo con su tarjeta de crédito LifeMiles American Express de BAC Credomatic, durante los 2 meses inmediatos anteriores al período de redención.

Se aclara que las campañas de millaje reducido son generadas por AVIANCA y, por lo tanto, en caso de eliminación o modificación de destinos y/o de millaje por parte de LIFEMILES, no habrá responsabilidad alguna de BAC Credomatic.

VII. REGLAS GENERALES

Es obligación de los tarjetahabientes el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero frecuente LIFEMILES.

BAC Credomatic podrá modificar en cualquier momento y sin previo aviso, las condiciones de acumulación de millas LifeMiles en concepto de compras con las Tarjetas de LifeMiles American Express de BAC Credomatic, por medio de actualización de este Reglamento en la página web del Banco.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa LifeMiles. Es obligación de los Tarjetahabientes participantes en este programa, conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero frecuente LifeMiles. Este reglamento entra en vigencia a partir del 22 de febrero 2020.